

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

GANAR UN PACK DE CHULETÓN + UNA BOTELLA DE NUESTRO VINO 8.0.1.

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

BODEGAS SAN VALERO, S. Coop, con domicilio en Ctra. N-330 km.450, 50400 Cariñena (España) y CIF: F50011048, organiza con fines promocionales el Sorteo "Gana un pack de chuletón + una botella de nuestro vino 8.0.1." (en adelante, "el Sorteo") de ámbito autonómico (Comunidad Autónoma de Aragón), para usuarios y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos para participar.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN:

El Sorteo se iniciará el 01 de octubre de 2026 a las 9:00 am y finalizará el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO:

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que hayan realizado una compra de mínimo una botella de vino 8.0.1, en cualquiera de los centros que en la Comunidad Autónoma de Aragón (Huesca, Zaragoza y Teruel) tienen los siguientes establecimientos asociados:
 - Alcampo
 - Carrefour
 - Eroski
 - Carnicerías
 - Martín Martín
 - Tienda Bodegas San Valero
 - Supermercados Altoaragón
 - Tiendas Bodegas El Pilar
 - Tiendas Bodegas Perdiguier
 - Tiendas Bodegas Lozano
 - La Alacena de Aragón
 - Vinario Zaragoza
- La participación se registrará rellenando los datos en el formulario recogido en la web <https://sanvalero.com/promociones/mes-del-chuleton-cuarta-edicion/sorteo/> y adjuntando el ticket de compra, factura o justificante con fecha comprendida entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2026.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Se elegirán los ganadores a partir del día 03 de noviembre de 2026.

Habrán un total de 12 premios, consistente cada uno en un pack de chuletón + una botella de nuestro vino 8.0.1. Los 12 packs que se otorgarán como premio se repartirán a razón de 1 pack por establecimiento asociado y radicado en la Comunidad Autónoma de Aragón: Alcampo, Carrefour, Eroski, Carnicerías, Martín Martín, Tienda Bodegas San Valero, Supermercados Altoaragón, Tiendas Bodegas El Pilar, Tiendas Bodegas Perdiguier, Tiendas Bodegas Lozano, La Alacena de Aragón y Vinario Zaragoza.

Los ganadores se seleccionarán mediante App Sorteos (<https://app-sorteos.com/>) y se pondrán en contacto con cada uno de ellos para coordinar la entrega del premio.

5.- LIMITACIONES:

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo. No podrán participar en el sorteo las personas que hayan participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o hayan estado involucradas directa o indirectamente en su preparación o desarrollo. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. BODEGAS SAN VALERO se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este SORTEO. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por BODEGAS SAN VALERO en las presentes Bases Legales. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. BODEGAS SAN VALERO se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BODEGAS SAN VALERO y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1. El responsable del tratamiento de los datos facilitados en el Sorteo es BODEGAS SAN VALERO, S. Coop. (CIF F50011048). Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: Ctra. N-330 km.450, 50400 Cariñena (España), Teléfono: 976 620 400, Correo Electrónico: bsv@sanvalero.com.

7.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales es gestionar la participación en el sorteo, así como:

- Comunicarse con el ganador del sorteo.
- Compartir en web y redes sociales las fotos de la entrega de premios.

7.3. Plazos de conservación de la información: Los datos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del sorteo y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación.

7.4. Base jurídica del tratamiento: la legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el sorteo y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

7.5. Cesiones y transferencias internacionales: no se realizará ninguna cesión de datos a terceros ni transferencias internacionales, salvo la publicación de imágenes de la entrega de premios.

7.6. Veracidad de la información: Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Bodegas San Valero, cualquier modificación de los mismos. Bodegas San Valero se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos.

7.7. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a la entidad organizadora a través del correo electrónico bsv@sanvalero.com o en la dirección postal indicada. Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), si considera que el tratamiento de sus datos personales no está siendo adecuado.

8.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR:

El ganador acepta que el acto de la entrega de premios sea recogido en imágenes y publicado en perfiles y otros sitios web de la entidad organizadora. Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social. La red social que sirve de plataforma para dar a conocer el sorteo no patrocina, avala, ni administra la promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de la red social y es consciente que está proporcionando su información a la empresa organizadora y no a la red social. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el concurso, comunicarle el premio y para gestionar su puesta a disposición.

9.- CONTACTO CON LOS PREMIADOS – NOTIFICACIÓN A GANADORES:

La vía por la que nos pondremos en contacto con los ganadores será mediante mensaje privado (mail, llamada y/o whatsapp), con los datos usados al registrarse. Si pasados 3 días (en casos excepcionales pueden ser menos), ha sido imposible obtener respuesta del ganador Bodegas San Valero se reserva el derecho de dejar el premio desierto.

10.- CAMBIOS:

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza.